RESOLUCIÓN CS N° 128/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: secconsu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAY 2016

Expediente N° 23.246/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Nota del Director del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ENERGÍA NO CONVENCIONAL mediante la cual solicita dar de baja la pick up Ford F100 Modelo 1988, Dominio RJR 328; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el bien y el procedimiento a seguir (fs. 31).

Que Asesoría Jurídica (fs. 36) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 37) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 031/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2016)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar el carácter de rezago del bien que se detalla a continuación:

Inventario	Detalle	Valor Residual	Valor de Venta
s/n	PICK UP MARCA FORD F-100- Motor Marca Ford n° HHAB32053- AÑO 1988- Carroceria Marca Ford N° KB1JHF-25632- Codigo del Automotor: 00519112236212003003020159000890871 9	$1.00	$70.000,00

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la venta del bien y disponer que el trámite correspondiente a la venta se gestione a través de la Dirección de Contrataciones y Compras de Administración Central.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: INENCO y Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA